



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de diciembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2481
Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Ejecutante	ARRENDAMIENTOS ALQUIVENTAS SAS
Ejecutado	BRAYAN ANDRÉS RODRÍGUEZ ALZATE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01258 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la conciliadora CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la Calle 42C N°81-37 de Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN radicado N° CC01002 de 2021 celebrada el 24 de mayo de 2021, acuerdo éste incumplido por el señor BRAYAN ANDRÉS RODRÍGUEZ ALZATE, quien se comprometió a la entrega del bien inmueble.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 166 (E)** Hoy **9 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6852208202287e119f3fa43d836cccca85a2db25187938f84464c5c2ef7423d0**

Documento generado en 07/12/2021 08:41:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>